

# Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

---

Aguascalientes, Ags.; a miércoles 18 de septiembre de 2019

No.215

## **APRUEBAN EN COMISIÓN DE SALUD NUEVA LEY ANTI TABACO**

- *De acuerdo con cifras oficiales, en Aguascalientes fuman alrededor de 210 mil personas, de las cuales 95 mil lo hacen diario, y 115 mil más, lo hacen de manera ocasional.*

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la LXIV Legislatura, que encabeza la diputada Margarita Gallegos Soto, aprobó por unanimidad el dictamen que contiene la iniciativa para crear la Ley de Protección a la Salud por la Exposición al Humo del Tabaco para el Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa es atender los criterios que forman parte del convenio con la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, de la Ley General para el Control del Tabaco y los que ha declarado la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De acuerdo con estadísticas oficiales, en México mueren 7 millones de personas a consecuencia del cigarro, de las cuales 6 millones son consumidores directos y 890 mil, son fumadores pasivos.

En el caso de Aguascalientes, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas (2016-2017), hay 210 mil personas consumidoras de tabaco, de las cuales 95 mil fuman a diario y 115 mil más, lo hacen de manera ocasional, por lo que la entidad tiene una prevalencia del 24.7 %; la más alta, tan solo superada por la Ciudad de México, que registra un 30 %.

De esta manera, la propuesta de nueva ley contempla 51 artículos, 8 capítulos y 5 artículos transitorios, estipulando mayores restricciones para el consumo de cigarro, con la norma de que los edificios públicos y privados, deberán ser espacios declarados libres de humo al 100%.

Además, el nuevo ordenamiento establece que el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA), deberá habilitar una línea telefónica con acceso gratuito, para que la ciudadanía pueda hacer denuncias por el incumplimiento legal, emitir quejas o sugerencias respecto al marco legal, además

# **Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social**

---

de estipular programas a través de los cuales se brinde asesoría para prevenir y disminuir el consumo de tabaco.

Dentro de las sanciones que se contemplan, destacan la amonestación, multa, clausura temporal o definitiva del negocio que no cuente con área para fumadores y que por consiguiente se permita esta práctica, además del arresto de hasta 36 horas por parte de la autoridad policial.

En este sentido, de aprobarse este nuevo ordenamiento por el pleno legislativo, quedaría abrogada la Ley de Protección a los No Fumadores del Estado de Aguascalientes.

Por su parte, el legislador Salvador Pérez Sánchez, vocal de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, ratificó el compromiso del Congreso del Estado, de anteponer el interés ciudadano y de legislar con responsabilidad y sentido social.

A la sesión de la comisión, que tuvo verificativo en el salón Aquiles Elorduy García, también asistieron los representantes populares Irma Guillén Bermúdez, Pedro Heder Guzmán Espejel, y Mónica Becerra Moreno.

---000---